



Expte N° 561.953/SETySS/2018
Recaratulado Expte. N°511.642/MTEySS/2018

Acta N° 14

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 14 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 10:00 horas, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz; por el PODER EJECUTIVO lo hace la Sra. Claudia Alejandra **MARTINEZ**, el Sr. Mariano Francisco Alberto **LUONGO**, el Sr. Martín **CHAVEZ** y Walter **CHATELAIN**; por APAP la Sra. Mirta Beatriz **SANDOVAL**; por ATE el Sr. José **NAVARRO** y el Sr. Alejandro **GARZON**; por UPCN el Sr. Marcos **VELLIO**; y por la AUTORIDAD LABORAL lo hace la Directora General de Convenciones Colectivas de Trabajo la Sra. Seyla **BARRANCO** y el Jefe de Departamento de Conflictos Colectivos el Sr. David **PAZ**.-.

Siendo las 10:30 horas se da continuidad a la mesa de negociación colectiva de la Administración Pública Provincial.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Buenas días, antes que nada el Gobierno de la Provincia de Santa Cruz quiere agradecer a las entidades gremiales el cuarto intermedio que nos ha posibilitado poder generar una propuesta superadora a la presentada en la reunión anterior. Como Uds. ya saben, estamos atravesando un momento muy difícil desde el punto de vista económico.

Tal como adelantamos en la reunión anterior, la Nación hace ya un tiempo prolongado que ha desistido de asistirnos en cualquier manera. Ni siquiera nos da, el denominado *intra-mes*, que es el adelanto de la coparticipación mensual que luego descuenta en el mismo mes. Más allá de las declaraciones del Ministro del Interior, o de los legisladores de la oposición, la realidad es que nos descuentan viejas deudas todos los meses sin cumplir la refinanciación a la que se habían comprometido. De esta manera hasta el día de ayer, la totalidad de la coparticipación nacional fue descontada, es decir nos dan por ejemplo 100 y nos descuentan 100. Para resumir y que se entienda: La Provincia está sola y debe asumir todas sus obligaciones sola, sin ayuda de ningún tipo.

Dicho esto, y producto del gran reordenamiento y austeridad fiscal llevado a cabo por la Gobernadora Dra. Alicia Kirchner, hemos sobrellevado todas las situaciones sin endeudarnos en moneda extranjera. Hemos saneado las cuentas provinciales y profundizado el perfil productivo de nuestra provincia, reemplazando subsidios por trabajo genuino. Generando un Estado provincial activo, presente y promotor, que dejo de ser el socio bobo y que pelea por los intereses de los santacruceños con vigor. Todo esto lo hemos realizado junto con los trabajadores y trabajadoras de las distintas áreas del Estado Provincial.

Podemos anunciar que el día 22 de diciembre se dará comienzo al pago de la segunda cuota del sueldo anual complementario (SAC) para los trabajadores y trabajadoras de la ley ex 591, 1200 y 1795 como así también para el primer tramo del sector pasivo.

Hemos actuado con mucha prudencia y con mucha responsabilidad. La presente propuesta está basada en esos criterios. Siempre nos comprometimos con lo máximo a lo que podíamos cumplir y así lo seguiremos haciendo. Entendiendo que con este dialogo vamos a poder seguir construyendo una provincia para todos y todas.

Nuestra propuesta es:

Pase de los \$1.500 del Código 273 al Básico

Se propone pasar en 2 cuotas de \$750 al básico los \$1500 de la Suma Fija Remunerativa (Código 273); los primeros \$750 con los haberes de enero 2019 y los siguientes \$750 con

1262

APAP



los haberes de marzo. Esto repercute directamente en el cálculo de la antigüedad, adicional que acompaña al pago del Título y otros. También es importante indicar que esto impacta en haberes de pasivos del sector.

Cabe destacar que para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo se deberá tener en cuenta el incremento del Básico de la categoría 24 de la ex 591 que se referencia como tope para el pago de las mismas, lo mismo con el segundo tope.

Aumento de la Asignación Mensual por Escolaridad

Se elevaría la misma a \$500 y se equipararían los montos para los distintos niveles. Este incremento beneficia también a la Asignación Mensual por Escolaridad para Hijos con Discapacidad pasando la misma a \$1000. El mismo se propone a partir de los haberes de marzo 2019.

Aumento de la Ayuda Escolar Anual

Aumentar la Ayuda Escolar Anual, llevándola a \$1500 por cada hijo en los distintos niveles. En el caso de hijos con discapacidad que perciben la misma, esta pasará a ser de \$3000. Se propone abonar la misma en 2 cuotas, la primera con los haberes de Febrero y la segunda con los haberes de marzo.

Adicional para personal de Casa Santa Cruz

Establecer un nuevo valor para el Adicional que se abona mensualmente mediante código 247; el que pasará a denominarse Disponibilidad por Función destinado trabajadores y trabajadoras encuadrados en la Ley Ex 591 cuya designación realizada por los distintos organismos sea para cumplir servicios efectivos en la Casa Santa Cruz en C.A.B.A.. Se propone que el mismo sea un 40% del básico de la Cat. 17 del C.C.T., tendrá movilidad y será remunerativo.

Adicional para personal de Coordinación Informativa

Operadores y Locutores (Nivel 1, Nivel2, Nivel3):

Para el Nivel 1 quienes acrediten carnet local o nacional otorgados por ENACOM (Ex COMFER, Ex AFSCA, ISER, SAL o Escuelas Específicas con habilitación de las instituciones referidas (ETER, Escuela de Comunicaciones).

Para el Nivel 2, aquellos que acrediten tener conocimientos necesarios para desarrollar estas actividades con una experiencia acreditada mediante certificación oficial válida de 5 años como mínimo en una emisora local o nacional.

Para el Nivel 3, aquellos que acrediten una experiencia en la función de locutor y/o operador de 3 años con certificación de las emisoras donde ha trabajado considerándose obligatorio que el agente lleve en la emisora provincial desempeñándose al menos un año en tareas de locutor y/o operador.

Fotógrafos y Camarógrafos (Nivel 1, Nivel2, Nivel3):

Para el Nivel 1, en el caso de quienes no poseen título de técnico pero pueden acreditar una experiencia en el área de más de 3 años (certificada por la institución en la que se ha desempeñado –certificación laboral que acredite que cumplió tareas como fotógrafo/a o camarógrafo/a), deberán cumplimentar un total de al menos 36 horas de capacitación y/o formación.

Para el Nivel 2, aquellos que acrediten tener los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad basados en una experiencia de más de 5 años siendo fotógrafos/as o camarógrafos/as.

Para el Nivel 3, que acrediten tener los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad de manera inicial, cumpliendo requisitos básicos; deberán para esto acreditar una experiencia de 3 años ejerciendo la profesión de fotógrafo/a o camarógrafo/a. Además debe cumplimentar 18 horas de capacitaciones certificadas por la institución correspondiente (talleres, cursos, seminarios específicos de la tarea).

Editores Audiovisuales y/o Diseñadores Gráficos (Nivel 1, Nivel2, Nivel3):

Para el Nivel 1, quienes no poseen título de técnico pero pueden acreditar una experiencia en el área de más de 3 años (certificada por la institución en la que se han desempeñado –certificación laboral que acredite que cumplió tareas como diseñador), deberán cumplimentar un total de al menos 36 horas de capacitación y/o formación.

1252



Para el Nivel 2, que acrediten estudios vinculados con la profesión (cursos, talleres, seminarios) con certificación de una autoridad competente para tal fin cumpliendo con un total de 16 horas. Además debe contar con una experiencia de al menos 5 años certificada (experiencia acreditada de antecedentes laborales).

Para el Nivel 3, que acrediten tener los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad de manera inicial, cumpliendo requisitos básicos del uso de programas de diseño gráfico/audiovisual; deberán para esto acreditar una experiencia de 3 años y contar con una antigüedad en la Subsecretaría de Coordinación Informativa de al menos 1 año. Además debe cumplimentar 18 horas de capacitaciones certificadas por la institución correspondiente (talleres, cursos, seminarios específicos de diseño).

Redactores (Nivel 3):

Para el Nivel 3, son aquellos agentes quienes redactan contenidos comunicacionales vinculados con la coordinación informativa (gacetillas informativas, resúmenes de prensa y notas periodísticas).

Debe acreditar tener los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad de manera inicial, cumpliendo requisitos básicos establecidos por la Subsecretaría de Coordinación Informativa.

Para esto deberán acreditar una experiencia de más de 3 años en el área cumpliendo tareas de redacción, o de 1 año desempeñando la función dentro de la Subsecretaría de Coordinación Informativa.

El pago del adicional se implementará en tres niveles de la siguiente manera:

- Nivel 1 - 60% del básico de la categoría 17.
- Nivel 2 - 40% del básico de la categoría 17.
- Nivel 3 - 25% del básico de la categoría 17.

El presente código deberá ser reglamentado mediante resolución ministerial para llevar a cabo dicha implementación.

Adicional para personal de la Fiscalía de Estado

Se propone un adicional para el personal del CCT de la Fiscalía de Estado que realiza tareas específicas de procuración no letrada, equivalente al 45% del básico más zona de la categoría 17. Sería móvil y remunerativo.

Inclusión del Personal de Ceremonial, Protocolo y RRPP del M.S.G.G.

Incluir en la percepción del Adicional Profesional Técnico por Función Específica en Materia de Comunicación y Cultura al Personal del área Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del M.S.G.G. en los tramos que corresponda de acuerdo a la cantidad de años de formación.

Recategorización

Se propone recategorizar por única vez como medida excepcional, con un máximo de hasta 6 categorías a los agentes de la ex - ley 591 y 1200 que tengan una antigüedad de 20 años o más con aportes efectivos (Provinciales y/o municipales) a la Caja de Previsión Social, al 31 de diciembre de 2018.

Para llevar adelante esta propuesta proponemos una mesa de trabajo conformada por un representante de cada entidad gremial, un responsable de las áreas de personal de cada organismo y un representante de la Secretaría de Gestión Pública, como veedor.

Siendo las 11:15 horas las ENTIDADES GREMIALES solicitan un cuarto intermedio de 30 minutos.

Siendo las 12:00 horas se retoma la mesa de diálogo.

TOMA LA PALABRA APAP

APAP solicita al PE que arbitre los medios necesarios con la finalidad de que no haya descuento sobre el SAC. APAP quiere manifestar que ajeno a que la propuesta es considerada insuficiente y a largo plazo, aceptamos la propuesta con el compromiso del PE

1262



a tener la próxima reunión paritaria en marzo 2019. Igual quedan pendientes las respuestas de las solicitudes realizadas por este gremio al Poder Ejecutivo.

TOMA LA PALABRA ATE

ATE entiende que la propuesta de los paritarios del Ejecutivo es insuficiente dada la situación económica nacional que impacta negativamente en los bolsillos de las y los trabajadores, esperábamos un mayor esfuerzo por parte del gobierno provincial, creíamos que el paso al básico del código 273 debía ser en una cuota, entendemos que el aumento final es muy a largo plazo, terminando de cobrarse con el sueldo del mes de marzo. Otra cuestión perjudicial es que si bien es positivo tener fecha de cobro del SAC, lo negativo es que el Banco Santa Cruz avanza con descuentos sobre los sueldos de los compañeros, pedimos nuevamente que el PE pueda articular con este banco para no efectuar los mismos en el aguinaldo de los compañeros. No obstante también evaluamos que la propuesta es abarcativa a otros sectores que necesitan un reconocimiento salarial debido a sus misiones y funciones, con respecto al reconocimiento para los compañeros de Casa Santa Cruz si bien ATE acepta la propuesta seguirá insistiendo para que en el futuro este código sea mas abarcativo y le llegue a mayor cantidad de compañeros de esta casa, como así también el aumento en ítems como la ayuda escolar y la asignación escolar. Por lo cual ATE acepta la propuesta entendiendo que en el mes de marzo es necesario avanzar nuevamente un aumento al sueldo básico que pueda ir resolviendo el problema salarial para que cada trabajador pueda tener un salario digno y que pueda resolver sus necesidades familiares.

ATE solicita paritaria salarial para el mes de Marzo 2019

ATE solicita resolución favorable a la problemáticas de las y los trabajadores de gestión privada.

ATE solicita mesa paritaria en el IDUV.

ATE solicita que dicho acuerdo paritario incluya y se pague en tiempo y forma a las y los trabajadores de las Comisiones de Fomento.

ATE solicita que se respete y se cumpla el acta acuerdo firmado por esta organización sindical y el Consejo Provincial de Educación.

ATE solicita que se de respuesta a todas las problemáticas pendiente planteadas en distintas paritarias del sector salud.

TOMA LA PALABRA UPCN

UPCN considera que la propuesta del PE es insuficiente, tenemos muchos puntos pedidos en las paritarias que se han realizado durante el año que no han tenido respuesta hasta el momento, necesitamos tener resolución a esos puntos, por ejemplo pase a Planta Permanente de los compañeros subvencionados Ley 591 y también solicitamos en esta paritaria que se de apertura a las paritarias con el IDUV ya que en reiteradas oportunidades enviamos notas de solicitud de apertura de la misma. Esto entre otros puntos planteados en las Actas anteriores.

Celebramos y reivindicamos como logro de ambas partes tanto del PE y los gremios éstas Paritarias abiertas y el compromiso del PE de volver a sentarnos en marzo de 2019 para una Paritaria Salarial.

Queremos dejar en claro que, lo que para el PE le implica millones, a los trabajadores hoy le sigue siendo insuficiente.

Creemos en el avance de las paritarias y no en el retraso de las mismas por egocentrismos o cuestiones propias por eso y pensando en el colectivo de los trabajadores es que aceptamos esta propuesta con el compromiso del PE una nueva negociación salarial en marzo de 2019.

Como lo anteriormente lo mencionamos solicitamos al PE que haga todo su esfuerzo y las gestiones necesarias con la entidad bancaria, para que el aguinaldo nuestro no sufra descuentos. Esto es un pedido de los tres gremios, por lo cual sería importante que el PE interceda para lograr esta solicitud.

1262



RETOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Nos comprometemos a hacer las gestiones ante las autoridades del Banco Santa Cruz respecto de lo solicitado por los gremios con respecto a los descuentos crediticios. Dejamos asentado que esta misma postura hemos realizado con anterioridad. Ahora bien, cabe destacar, que los descuentos por tarjeta de crédito son contrato personal entre privados.

LAS PARTES ACUERDAN

- *Pase de los \$1.500 del Código 273 al Básico*

Pasar en 2 cuotas de \$750 al básico los \$1500 de la Suma Fija Remunerativa (Código 273); los primeros \$750 con los haberes de enero 2019 y los siguientes \$750 con los haberes de marzo. Cabe destacar que para la liquidación de las asignaciones familiares por hijo se tendrá en cuenta el incremento del Básico de la categoría 24 de la ex 591 que se referencia como tope para el pago de las mismas, lo mismo con el segundo tope.

- *Aumento de la Asignación Mensual por Escolaridad*

Se eleva la misma a \$500 y se equiparan los montos para los distintos niveles. Este incremento beneficia también a la Asignación Mensual por Escolaridad para Hijos con Discapacidad pasando la misma a \$1000. El mismo será a partir de los haberes de marzo 2019.

- *Aumento de la Ayuda Escolar Anual*

Aumentar la Ayuda Escolar Anual, llevándola a \$1500 por cada hijo en los distintos niveles. En el caso de hijos con discapacidad que perciben la misma, esta pasa a ser de \$3000. Se abonará la misma en 2 cuotas, la primera con los haberes de febrero 2019 y la segunda con los haberes de marzo 2019.

- *Adicional para personal de Casa Santa Cruz*

Establecer un nuevo valor para el Adicional que se abona mensualmente mediante código 247; el que pasa a denominarse Disponibilidad por Función destinado trabajadores y trabajadoras encuadrados en la Ley Ex 591 cuya designación realizada por los distintos organismos sea para cumplir servicios efectivos en la Casa Santa Cruz en C.A.B.A.. El mismo será un 40% del básico de la Cat. 17 del C.C.T., tendrá movilidad y será remunerativo. A percibirse con los haberes de enero 2019.

- *Adicional para personal de Coordinación Informativa a percibirse con los haberes de enero 2019.*

- Operadores y Locutores (Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3):

Para el Nivel 1 quienes acrediten carnet local o nacional otorgados por ENACOM (Ex COMFER), Ex AFSCA, ISER, SAL o Escuelas Específicas con habilitación de las instituciones referidas (ETER, Escuela de Comunicaciones).

Para el Nivel 2, aquellos que acrediten tener conocimientos necesarios para desarrollar estas actividades con una experiencia acreditada mediante certificación oficial válida de 5 años como mínimo en una emisora local o nacional.

Para el Nivel 3, aquellos que acrediten una experiencia en la función de locutor y/o operador de 3 años con certificación de las emisoras donde ha trabajado considerándose obligatorio que el agente lleve en la emisora provincial desempeñándose al menos un año en tareas de locutor y/o operador.

- Fotógrafos y Camarógrafos (Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3):

Para el Nivel 1, en el caso de quienes no poseen título de técnico pero pueden acreditar una experiencia en el área de más de 3 años (certificada por la institución en la que se ha desempeñado –certificación laboral que acredite que cumplió tareas como fotógrafo/a o camarógrafo/a), deberán cumplimentar un total de al menos 36 horas de capacitación y/o formación.

1202



Para el Nivel 2, aquellos que acrediten tener los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad basados en una experiencia de más de 5 años siendo fotógrafos/as o camarógrafos/as.

Para el Nivel 3, que acrediten tener los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad de manera inicial, cumpliendo requisitos básicos; deberán para esto acreditar una experiencia de 3 años ejerciendo la profesión de fotógrafo/a o camarógrafo/a. Además debe cumplimentar 18 horas de capacitaciones certificadas por la institución correspondiente (talleres, cursos, seminarios específicos de la tarea).

- Editores Audiovisuales y/o Diseñadores Gráficos (Nivel 1, Nivel 2, Nivel 3):

Para el Nivel 1, quienes no poseen título de técnico pero pueden acreditar una experiencia en el área de más de 3 años (certificada por la institución en la que se han desempeñado –certificación laboral que acredite que cumplió tareas como diseñador), deberán cumplimentar un total de al menos 36 horas de capacitación y/o formación.

Para el Nivel 2, que acrediten estudios vinculados con la profesión (cursos, talleres, seminarios) con certificación de una autoridad competente para tal fin cumpliendo con un total de 16 horas. Además debe contar con una experiencia de al menos 5 años certificada (experiencia acreditada de antecedentes laborales).

Para el Nivel 3, que acrediten tener los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad de manera inicial, cumpliendo requisitos básicos del uso de programas de diseño gráfico/audiovisual; deberán para esto acreditar una experiencia de 3 años y contar con una antigüedad en la Subsecretaría de Coordinación Informativa de al menos 1 año. Además debe cumplimentar 18 horas de capacitaciones certificadas por la institución correspondiente (talleres, cursos, seminarios específicos de diseño).

- Redactores (Nivel 3):

Para el Nivel 3, son aquellos agentes quienes redactan contenidos comunicacionales vinculados con la coordinación informativa (gacetas informativas, resúmenes de prensa y notas periodísticas).

Debe acreditar tener los conocimientos necesarios para desarrollar la actividad de manera inicial, cumpliendo requisitos básicos establecidos por la Subsecretaría de Coordinación Informativa.

Para esto deberán acreditar una experiencia de más de 3 años en el área cumpliendo tareas de redacción, o de 1 año desempeñando la función dentro de la Subsecretaría de Coordinación Informativa.

El pago del adicional se implementará en tres niveles de la siguiente manera:

Nivel 1 - 60% del básico de la categoría 17.

Nivel 2 - 40% del básico de la categoría 17.

Nivel 3 - 25% del básico de la categoría 17.

El presente código deberá ser reglamentado mediante resolución ministerial para llevar a cabo dicha implementación.

- *Adicional para personal de la Fiscalía de Estado a percibirse con los haberes de enero 2019.*

Crear adicional para el personal del CCT de la Fiscalía de Estado que realiza tareas específicas de procuración no letrada, equivalente al 45% del básico más zona de la categoría 17. Móvil y remunerativo.

- *Inclusión del Personal de Ceremonial, Protocolo y RRPP del M.S.G.G. A partir de los haberes de enero 2019.*

Incluir en la percepción del Adicional Profesional Técnico por Función Específica en Materia de Comunicación y Cultura al Personal del área Ceremonial, Protocolo y Relaciones Públicas del M.S.G.G. en los tramos que corresponda de acuerdo a la cantidad de años de formación.

1282

